



TRAMITADO

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA IP PARA EL IP IRC TALCA, ID 1426095-2-LE26.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5 3 9

TALCA, a

24 FEB 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3°, 5°, 8° y 9° del D.F.L N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en los capítulos I, II y III, y artículos 35 bis y siguientes de la Ley N° 19.886; en el capítulo IV del Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda; en los artículos 26 de la ley N° 21.527, y 20 del Decreto Supremo N° 81, de 2024, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el artículo 80 del DFL N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Estatuto Administrativo; en la Resolución Exenta N° 371, de 10 de febrero de 2026, de esta Dirección Regional; en la Ley N° 21.796, del 12 de diciembre de 2025, del Presupuesto del Sector Público para el año 2026; y en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- 1° Que, el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (en adelante SNRSJ) es la entidad especializada responsable de administrar y ejecutar las medidas y sanciones contempladas por la ley N° 20.084, mediante el desarrollo de programas que contribuyan al abandono de toda conducta delictiva, a la integración social de los sujetos de atención y a la implementación de políticas de carácter intersectorial en la materia.
- 2° Que, para el cumplimiento de sus fines propios, esta Administración requiere contratar el servicio de telefonía IP para el IP IRC Talca, con el objetivo de mantener el correcto funcionamiento del centro, según indica en solicitud de compra N°20/2026 de 4 de febrero de 2026.
- 3° Que, mediante Resolución Exenta N° 371, de 10 de febrero de 2026, de esta Dirección Regional, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para la adquisición del servicio antes indicado, ID 1426095-2-LE26.
- 4° Que de acuerdo a lo dispuesto en dichas Bases Administrativas, se debe proceder a designar una Comisión de Evaluación, razón por la cual se resolverá lo que sigue.

RESUELVO:

- 1° **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios para integrar la comisión de evaluación en la licitación pública para la ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA IP PARA EL IP IRC TALCA, cuyas Bases fueron aprobadas mediante

Resolución Exenta N°371, de 10 de febrero de 2026, de esta Dirección Regional, ID 1426095-2-LE26:

- a) **Luis Díaz Alarcón**, RUT N° [REDACTED] Encargado de Seguridad IP IRC Talca, Grado 13 en la E.U.S., Estamento Profesional;
- b) **Ricardo Tordecilla Astorga**, RUT N° [REDACTED] Auxiliar de Mantención IP IRC Talca, Grado 20 en la E.U.S., Estamento Auxiliar; y
- c) **Nicole Torrales Valenzuela**, RUT N° [REDACTED] Encargada de Servicios Generales en IP IRC Talca, Grado 16 en la E.U.S., Estamento Técnico.

2º PUBLÍQUESE la presente resolución exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl.

3º INFÓRMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases. En caso que sus funciones deban extenderse más allá de dicha fecha, deberá actualizarse la fecha de término de la Comisión en el referido portal.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-



PATRICIA AMARO SEGUEL
DIRECTORA REGIONAL (S) DEL MAULE
SERVICIO NACIONAL DE REINSECCIÓN SOCIAL JUVENIL



PAS/gpt